

APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE MONITOREO, DOCUMENTACIÓN,
REGISTRO, ANÁLISIS Y ALERTA TEMPRANA DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS", SUSCRITO
ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
CONECTA RESEARCH S.A. ID: 2373-42-LE16.

DECRETO EXENTO 1918 /2017

RECOLETA, 07 ABR 2017

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N°2762 de fecha 20 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases de la licitación pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO, DOCUMENTACIÓN, REGISTRO, ANÁLISIS Y ALERTA TEMPRANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-42-LE16.
- 2.- Por Decreto Exento N°3054 de fecha 12 de octubre de 2017, se modificó el Decreto Exento N°2762, de 20 de septiembre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
- 3.- El Informe de Adjudicación, emitido en el mes de enero de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 5, a adjudicar la licitación al proponente, CONECTA RESEARCH S.A., R.U.T. N°76.393.130-7, por el monto mensual de \$625.000.- (seiscientos veinticinco mil pesos) IVA incluido, con una duración del contrato de 24 meses, y comenzará a regir desde el día siguiente de la fecha del Decreto que aprueba el contrato; por ser la empresa que cumple con los requisitos de la licitación pública establecidos en el punto 5.2 de las Bases Administrativas, y conforme a la pauta de evaluación establecida en las bases de licitación, y en mérito de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08 de 25 de enero de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.



- 5.- El Decreto Exento N°435 de fecha 09 de febrero de 2017, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 6.- El contrato celebrado por las partes con fecha 07 de marzo del año 2017.-
- 7.- La Boleta de Garantía NO ENDOSABLE -EN PESOS- N° 0351723, Llave N° 310320171135, emitida con fecha 31 de marzo de 2017, por el BCI BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, oficina Recoleta, por la suma de \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), PAGADERA A LA VISTA, SIN INTERESES, a nombre de la Municipalidad de Recoleta, RUT: 69.254.800-0; tomada por CONECTA RESEARCH S.A. RUT: 76.393.130-7; con vencimiento El 20 de julio de 2019; para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LICITACIÓN 2373-42-LE16.
- 8.- El Decreto Exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2017, que designa Alcalde Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a don HORACIO NOVOA MEDINA [REDACTED] Abogado, Secretario Municipal.
- 9.- El Decreto Exento N° 690 de 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, profesional de la Dirección de Control, de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el contrato de Licitación Pública, "SERVICIO DE MONITOREO, DOCUMENTACIÓN, REGISTRO, ANÁLISIS Y ALERTA TEMPRANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS", ID: 2373-42-LE16, celebrado con fecha 07 de marzo de 2017, entre la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", R.U.T. N° 69.254.800-0 , y CONECTA RESEARCH S.A.", R.U.T. N° 76.393.130-7.



- 2.- EL PRECIO, del contrato será por el monto mensual de \$625.000.- (seiscientos veinticinco mil pesos) IVA incluido, y de acuerdo en la oferta económica del adjudicatario contenida en formulario número 5. El monto total adjudicado es la suma de \$15.000.000.- (quince millones de pesos).
- 3.- SE DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO, al Departamento de Comunicaciones.
- 4.- EL PLAZO DEL CONTRATO, será de 24 meses, contados desde el día siguiente a la fecha del Decreto que aprueba el contrato.
- 5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Item: 215.22.07.001.029, Centro de Costo 1-04.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/ypr

[Handwritten signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

